RESOLUCION Nº 29/2011.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 003/2011 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CAMINO ACCESO A LA IGLESIA DE VILLA SANTA MARIA – TRINIDAD.-

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador Nº 08/2011 de fecha 07 de Noviembre del corriente año elevado a la Intendencia y remitido posteriormente a la Junta Municipal adjunto a la nota por medio del cual el Intendente Municipal, solicita la aprobación de la adjudicación que corresponde al llamado mencionado en el acápite precedente, Y.----------

CONSIDERANDO:

QUE; es facultad de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de los llamados a Licitaciones Públicas y a Licitaciones por Concurso de Ofertas que afecten a la Institución Municipal, de conformidad al art. 216 de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, a través de una Resolución.- ----------

POR TANTO:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TRINIDAD, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR; la adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 003/2011 "ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 003/2011 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CAMINO ACCESO A LA IGLESIA DE VILLA SANTA MARIA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**, a favor de la Empresa **ÑANEMBA"E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEL ARQUITECTO JAIME BECZKO**, con **RUC Nº 510052-6**, por el **Monto Total de Gs 149.424.500 (Gs. CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL, QUINIENTOS).----------**

ART. 3º.- COMUNIQUESE AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TRINIDAD, A LOS SIETE DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

Felix E. Nuñez Robalo
Secretario HJM

Victor R. Leiva C.
Presidente HJM

TRINIDAD, 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.----------
TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLIQUESE, Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

Joqueline Edith Caceres V.
Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar C.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°.: 131/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 003/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº Aº CAMINO A LA IGLESIA DE VILLA STA. MARIA DISTRITO DE TRINIDAD.----------

VISTO:

El Dictamen Nº 008/2011 de fecha 07 de Noviembre del 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente al **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 003/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº Aº CAMINO A LA IGLESIA DE VILLA STA. MARIA DISTRITO DE TRINIDAD** Y,----------

CONSIDERANDO:

Qué; conforme al acta de apertura de ofertas se ha contado con la participación de la siguiente empresa:----------
Oferta N° 1: **ÑANEMBA´É EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEL ARQ, JAIME BECZKO,** Monto de la oferta: **Gs. 149.424.500.**----------

Qué; el Dictamen emitido por los miembros del Comité de evaluación,en su parte conclusiva dice: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° y 28° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación del llamado a LCO N° 003/2011para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"**, al **ARQ. JAIME BECZKO** con C.I. N° **510.052 RUC N° 510052-6**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 149.424.500 (Gs. Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos)**.-----
Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

RESUELVE:

ART. 1°.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 003/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº Aº CAMINO A LA IGLESIA DE VILLA STA. MARIA DISTRITO DE TRINIDAD** de acuerdo a la oferta presentada y a las cantidades especificadas, que asciende a la suma de Gs **149.424.500 (Gs. Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos)**----------

ART. 2°.:**SUSCRIBIR**, el **CONTRATO CORRESPONDIENTE,** con las empresa adjudicada, previa aprobación de la adjudicación.----------

ART. 3°.:ART. 4°.: **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido, archívese.----------

Trinidad, 07 de Noviembre de 2011.-

MUNICIPALIDAD DE STA. TRINIDAD - SECRETARIA - TRINIDAD - ITAPUA

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE STA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL